



**DECRETO por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos al proceso de Concurso-Oposición correspondiente a 1 puesto de trabajo de Supervisor/a Residencia Municipal Miralrío (Personal Laboral Fijo).**

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente nº **163/2024** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección (Ley 20/2021) por concurso de 1 puesto de trabajo a tiempo completo de Supervisor/a Residencia Municipal Miralrío (Personal Laboral Fijo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión en propiedad de las plazas de personal laboral fijo siguientes:

Grupo	VEN 5
Denominación	Supervisor/a Residencia Municipal Miralrío
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

CANDIDATO/A ADMITIDO/A	DNI
JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	*****938K
SUSANA PORCUNA SANTIAGO	*****638N

**SEGUNDO.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.buitrago.org](http://www.buitrago.org), a los efectos oportunos, listado definitivo de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las fechas/convocatorias para la realización de las pruebas correspondientes a la fase de oposición consistente en la defensa ante el Tribunal de forma presencial, de una programación/informe relacionada con el puesto de trabajo, a celebrar el día 8 de mayo de 2024, a las 12:00 horas en el salón de Plenos municipal, en la que los aspirantes participaran en orden de concurrencia (según fecha presentación de instancia inicial para participar en el procedimiento).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en los medios de publicación citados, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que consideren oportunos.

**TERCERO.** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor,

